

14 diciembre 2023, 13:30-17:30 CET

Sede UNESCO Sala X y virtual



En colaboración con:



Acerca de

La educación como derecho humano fundamental está recogida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948. El derecho a la educación se desarrolló después a través de varios instrumentos de derechos humanos jurídicamente vinculantes, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la [Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza](#) (CADE, por sus siglas en inglés), primer y único instrumento vinculante dedicado íntegramente al derecho a la educación, aprobado el 14 de diciembre de 1960. El derecho a la educación y al aprendizaje permanente se ha erigido en el principio básico del Objetivo de Desarrollo Sostenible sobre educación (ODS4).

En sus esfuerzos por cumplir sus compromisos de hacer realidad este derecho en línea con las 4 “A”, muchos Estados han realizado importantes avances, observándose una atención significativa hacia la mejora del acceso a la educación. Hasta la fecha, el 62% garantiza en su constitución nacional y/o en su legislación el derecho a la educación sin discriminación. También se han logrado importantes avances en la gratuidad de la enseñanza, gracias a leyes y políticas que eliminan las tasas en la educación básica lo que, desde el año 2000, ha supuesto una disminución casi la mitad de niños, niñas y adolescentes sin escolarizar. Además, los Estados han dirigido sus esfuerzos a la evaluación de resultados del aprendizaje, lo que demuestra una firme voluntad por promover una educación adecuada. En cuanto a los avances de los estados para el acceso universal efectivo a la educación, la mayoría de los indicadores de instalaciones escolares se mantuvieron estables o mejoraron entre 2015 y 2020. Por ejemplo, la cobertura de

electricidad en las infraestructuras educativas para la educación primaria y secundaria aumentó durante este periodo. Además, entre 2015 y 2020, los estados redoblaron sus esfuerzos para adaptar la educación al alumnado con discapacidad en todos los niveles educativos, especialmente en la educación secundaria superior, en la que la proporción de infraestructuras adaptadas pasó del 46% al 56%.

Sin embargo, a pesar de los avances, tal y como plantea el Informe de políticas de Nuestra Agenda Común 10 “Transformar la educación”, ésta se ve acuciada por una doble crisis de la equidad y la pertinencia, no siendo ya apta para su propósito. Cientos de millones de niños, niñas y jóvenes siguen sin escolarizar, la cifra ha aumentado en 6 millones desde 2021 y muchos de los sí escolarizados no llegan a adquirir las competencias básicas. 267 millones de jóvenes de entre 15 y 24 años de todo el mundo siguen sin tener ningún tipo de empleo, educación o formación. En 2023 más de 763 millones de jóvenes y adultos carecerán de alfabetización mínima (2/3 son mujeres). En 2017, la tasa mundial de alfabetización de los mayores de 65 años era del 78%. Sin embargo, es importante resaltar que el porcentaje de jóvenes/adultos con competencias en tecnologías de la información y la comunicación aumenta constantemente. Por ejemplo, de entre los 32 países (en su mayoría de renta alta) que disponen de datos sobre una de las nueve competencias en TIC autodeclaradas y objeto de seguimiento, como es la capacidad de los adultos para gestionar programas informáticos, 24 de ellos registran una progresión de al menos cinco puntos porcentuales entre 2015 y 2019 (informe GEM 2023). En cuanto a la enseñanza preescolar a escala mundial, la tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria) se ha mantenido estable en el 70% desde 2010, aunque la distribución entre las regiones es desigual. Las tasas de participación preescolar más bajas se registran en África Subsahariana (el 47% en 2021) y África Septentrional y Asia Occidental (el 46% en 2022).

Más allá de esta realidad, frente a los desafíos climáticos existenciales, al cambio tecnológico exponencial, a la rápida evolución demográfica y a la creciente polarización, incertidumbre y desconfianza, la pertinencia misma de los sistemas educativos contemporáneos se está cuestionando más que nunca.

Los constantes desafíos, agravados por las nuevas realidades y exigencias en el ámbito de la educación, han obligado a considerar la posibilidad de reforzar el marco normativo internacional actual para garantizar su vigencia. El Informe de políticas de Nuestra Agenda Común 10 “Transformar la educación” recuerda que los sistemas educativos siguen centrándose en preparar a niños, niñas y jóvenes para la vida adulta en lugar de apoyarles, para su aprendizaje y desarrollo a lo largo de sus vidas. Lo mismo ocurre respecto a los estudiantes de cualquier edad. Este enfoque más amplio sobre el aprendizaje a lo largo de toda la vida se ajusta claramente a los compromisos de los Estados con la Declaración de Tashkent de 2022 sobre atención y educación de la primera infancia y con el Marco de Acción de Marrakech de 2022 relativo al aprendizaje y la educación de las personas adultas.

Como contribución al 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y para conmemorar el 63º aniversario de la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, la UNESCO, en colaboración con la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), organiza un Diálogo Formal sobre la [Iniciativa sobre la evolución del derecho a la educación con perspectiva de aprendizaje permanente](#) para debatir sobre las conclusiones alcanzadas hasta el momento, fomentar una consulta mundial y explorar las formas de abordar la doble crisis a través del marco normativo sobre el derecho a la educación a lo largo de toda la vida para tratar sobre las conclusiones obtenidas hasta la fecha, fomentar una consulta mundial y explorar las formas de avanzar en la configuración del nuevo contrato social para la educación y abordar así la doble crisis de la equidad y la pertinencia mediante el marco normativo sobre el derecho a la educación a lo largo de toda la vida.

Antecedentes

La educación como derecho humano significa que el derecho a la educación está legalmente garantizado para todas las personas por el marco normativo internacional. Significa también que, en virtud de estas garantías legales, los países tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir este derecho y son responsables de las violaciones o privaciones del mismo. A pesar del consenso en el reconocimiento de derechos y obligaciones relativas a éstos, la eliminación de las desigualdades y disparidades y la erradicación de la persistente discriminación siguen siendo serios retos por abordar. Como se subraya en el Informe de políticas 10 del Secretario General, el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la educación se ha visto obstaculizado por el aumento de las desigualdades de riqueza.

La [Décima Consulta](#) del CADE (Centro de Atención a la Diversidad Educativa) mostró que, si bien las barreras existentes y las violaciones de los derechos siguen siendo omnipresentes, los Estados se enfrentan a nuevas realidades y desafíos como la digitalización de la educación, la insuficiente adecuación de los programas educativos, la agudización de las desigualdades, los desplazamientos humanos, el cambio climático, los rápidos cambios en el mundo laboral, por citar sólo algunos.

La Iniciativa sobre la evolución del derecho a la educación desde la perspectiva del aprendizaje permanente se puso en marcha formalmente tras el [Seminario Internacional](#) organizado en diciembre de 2021, cuyo objetivo era avanzar en el debate sobre las implicaciones de las nuevas realidades en la educación y el aprendizaje permanente, así como seguir identificando las áreas que necesitan una mayor regulación para responder a los nuevos y emergentes desafíos (véase [el informe completo en inglés aquí](#)).

Es necesario reforzar el discurso sobre la ampliación de la concepción de la educación y el aprendizaje en un mundo que tiende al aumento de las desigualdades y al cambio climático, así como seguir reforzando y clarificando tanto derechos como obligaciones relativos al aprendizaje permanente, la inclusión y la igualdad, las personas desplazadas, refugiadas y migrantes, las consideraciones sobre el aprendizaje digital y la mejora de la interdependencia de los derechos humanos.

Basándose en el [Informe sobre el Futuro de la Educación](#), que sugiere explícitamente ampliar nuestra comprensión del derecho a la educación hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida en diferentes épocas y espacios, y responder a la necesidad de dotar a los educandos y a las sociedades de nuevas competencias, capacidades y mentalidades para un futuro sostenible y justo y transformar así los sistemas educativos en todo el mundo, como se recuerda en el Informe de políticas 10 del Secretario General, esta Iniciativa tiene por objeto explorar la posibilidad de actualizar el marco normativo internacional para apoyar esta transformación.

Presentar una hoja de ruta para la evolución del marco internacional

La hoja de ruta actual de esta Iniciativa se diseñó en torno al aprovechamiento de hitos educativos clave en 2022/3 para profundizar en los componentes específicos del derecho a la educación. Entre ellos cabe destacar (por orden cronológico):

- [Tercera Conferencia Mundial sobre la Educación Superior \(WHEC2022\)](#): Sobre la base de un [documento de políticas](#) elaborado, una mesa redonda titulada "[Nuevos enfoques del derecho a la educación superior](#)" sirvió para alcanzar una comprensión global de la evolución de los aspectos específicos del derecho a la educación superior.
- [Séptima Conferencia Internacional de Educación de Adultos \(CONFINTEA VII\)](#): Se celebró una mesa redonda sobre "El aprendizaje y la educación de adultos en el marco del nuevo contrato social para la educación: Hacia un derecho al aprendizaje permanente". Una ocasión para hacer balance de los esfuerzos realizados a escala mundial en materia de aprendizaje de adultos y examinar cómo el

derecho a la educación puede tenerlos en cuenta, especialmente a la luz del Marco de Acción de Marrakech.

- [Precumbre sobre la transformación de la educación: La UNESCO y sus socios organizaron una reunión paralela](#) enmarcada en el derecho ampliado a la educación con el fin de poner sobre la mesa el enfoque basado en los derechos para debatir sobre la transformación de la educación.
- Tal y como se definió en la [Cumbre sobre la Transformación de la Educación](#), el propósito de la educación actual es abarcar cuatro dimensiones: aprender a aprender, aprender a vivir juntos, aprender a hacer y aprender a ser. Basada en los derechos humanos, la declaración de la Visión de la SG de la ONU invita a repensar el propósito y el contenido de la educación en el siglo 21st sobre la base del [Informe Futuros de la Educación](#), reconociendo la importancia de garantizar el derecho a una educación de calidad a lo largo de toda la vida. Este informe sugiere específicamente ampliar la comprensión del derecho a la educación hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida en diferentes tiempos y espacios.
- [Segunda Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia \(WCECCE\)](#): La necesidad de adoptar un enfoque basado en los derechos para ampliar el marco jurídico quedó reflejada en un [documento de políticas](#) y formó parte integrante de los principales debates de la Conferencia.
- [Consulta sobre la revisión de la Recomendación de 1974](#): El contenido actualizado y nuevo de la Recomendación revisada permitirá enmarcar el debate sobre los componentes del derecho a la educación relacionados con la educación en derechos humanos y los objetivos de la educación.

Además, las consultas a las múltiples partes interesadas consistieron en mantener una "conversación global" en línea, organizar el Seminario Internacional, así como otros actos dirigidos a grupos específicos, como por ejemplo la consulta a los jóvenes con motivo del Día de los Derechos Humanos 2022. El debate sobre esta agenda también formó parte del reciente compromiso con el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Además, todos los actos e iniciativas relacionados con la educación se aprovechan para informar y galvanizar el apoyo del público y de todas las partes interesadas en relación con esta Iniciativa, defendiendo la visión en torno a un derecho a la educación en evolución dentro de una perspectiva de aprendizaje permanente.

Este diálogo formal será, por tanto, la ocasión de compartir las consultas y los resultados de la investigación, especialmente a través del documento de investigación orientada a las políticas que se actualiza periódicamente, debatir en profundidad las sugerencias y discutir los próximos pasos.

Objetivo y principales resultados esperados

El diálogo formal, que se concibe como un debate de seguimiento de la Cumbre sobre la Transformación de la Educación (TES), tiene por objeto debatir y definir la futura hoja de ruta hacia la elaboración de un marco para la revisión y ampliación del marco normativo internacional, haciendo especial hincapié en las implicaciones jurídicas de la aplicación de la visión y las iniciativas emblemáticas de la TES.

En este contexto, sus objetivos específicos son:

- Compartir los resultados obtenidos hasta la fecha por la Iniciativa sobre la evolución del derecho a la educación, incluidos el documento político de investigación y la hoja de ruta elaborada, y debatirlos para recabar nuevas reacciones;
- Sobre la base del documento de política de investigación, discutir las áreas que necesitan una mayor regulación y aclaración en el marco normativo internacional para discutir lo que se necesita para hacer frente a la doble crisis de la equidad y la pertinencia en la educación, incluyendo sugerencias específicas presentadas, a la luz de las tendencias educativas y los nuevos desafíos;

- Debatir y acordar las modalidades y los próximos pasos, con vistas a comprometerse en el proceso de fortalecimiento del marco normativo sobre el derecho a la educación.

Modalidades, formato y participación

El diálogo oficial reunirá a altos funcionarios y representantes de los Estados miembros, expertos nacionales e internacionales, organismos de las Naciones Unidas, representantes de la sociedad civil y jóvenes, para debatir las conclusiones de la Iniciativa y sus modalidades.

El debate se basará en el documento de investigación orientado a las políticas, que se ha elaborado a partir de consultas y de una revisión bibliográfica en profundidad sobre las tendencias, los problemas y los retos de cada uno de los cuatro ámbitos¹ examinados en el marco de la iniciativa, así como de un análisis pormenorizado de las prácticas legislativas y políticas vigentes en varios países. El documento desarrolla reflexiones y argumentos que permiten definir claramente el alcance de la evolución, y aboga por la inclusión o el refuerzo de determinados derechos y obligaciones en el marco jurídico internacional.

Así pues, el diálogo formal se basará en las conclusiones de la Iniciativa. Tras una **sesión de apertura**, que incluirá discursos de apertura e intervenciones ministeriales en las que se expondrán los últimos avances a nivel nacional, se celebrarán **dos mesas redondas**. La consulta **concluirá con un debate sobre las modalidades y los próximos pasos**. Cada sesión se iniciará con una breve sesión de preguntas y respuestas para enmarcar el debate, y a continuación el moderador dará la palabra a todos los participantes.

Recursos

- [Página web de la Iniciativa sobre la evolución del derecho a la educación](#)
- Documento de investigación (principal documento de referencia para la Reunión) (de próxima publicación)
- Antecedentes Informes temáticos sobre el derecho a la educación y la evolución de la agenda:
 - Informe mundial sobre el cambio climático y el derecho a la educación (2023) (de próxima publicación)
 - Informe sobre los derechos de aprendizaje permanente (2023) (de próxima publicación)
 - Informe sobre la regulación de los agentes no estatales (2023) (de próxima publicación)
 - Informe sobre la educación en casa (2023-24) (de próxima publicación)
 - [Construir y reforzar el marco jurídico de los derechos AEPI: logros, retos y acciones para el cambio](#) (2022)
 - [Derecho a la educación superior: desentrañar el marco normativo internacional a la luz de las tendencias y retos actuales](#) (2022)
 - [Cuidado con los datos: protección de la intimidad y la seguridad de los alumnos](#) (2022)
 - [El impacto del desplazamiento climático en el derecho a la educación](#) (2020)

¹ Garantizar el aprendizaje a lo largo de toda la vida; reforzar la igualdad y la inclusión; impartir educación y proteger a los alumnos en línea; y derechos, sistemas y gobernanza holísticos.